



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Barrancabermeja - Santander
Palacio de Justicia Oficina 102 Barrancabermeja
jprfcto02bja@notificacionesrj.gov.co Fax: 6223977

31 DE ENERO DE 2024
OFICIO N° 0081

Señora
CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
claudia092381@gmail.com
Accionante.

Accionados

SEÑOR:
Dr. RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Representante Legal
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
notificacionjudicial@magdalena.gov.co

SEÑOR:
REPRESENTANTE LEGAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores
REPRESENTANTE LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

REF: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 2023-00402-00
Accionante: CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Accionado: GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y OTROS

Me permito comunicarle que este juzgado mediante enero 31-2024, Resolvió, OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil Familia, según auto de enero 30 de 2024, que declaró la nulidad de la sentencia de diciembre 29 de 2023.

Se solicita a la Gobernación del Magdalena, que en el término de UN DIA se sirva informar a este asunto qué persona se encontraba ocupando en provisionalidad el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 190257 para el momento en que fue presentada y admitida la presente acción de tutela (diciembre 19-23), allegando los datos de contacto y demás para notificaciones.

Atentamente.

Firmado Por:
Martha Patricia Bustamante Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea75f0aeb856173ee7a3455ba3547a6fb6ad1bf1b6c192845d07bbc7f67375fc**

Documento generado en 31/01/2024 12:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>